



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-01981028-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-01981028- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora JIMENA MOLFESA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma OSTEOLIFE S.R.L., Legajo N° 940 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora JIMENA MOLFESA, Documento Nacional de Identidad N° 32.362.362, Matrícula Nacional N° 17.638, como Directora Técnica de la firma OSTEOLIFE S.R.L., con domicilio en la Av. Belgrano N° 2.988 y 3.031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones

Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-01981028-APN-DGA#ANMAT